

**PREMIO ANUAL A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA “PAQUITA JIMÉNEZ” 2022
SEGUNDA EDICIÓN**

En homenaje y reconocimiento a la destacada mexicana y chihuahuense Francisca Jiménez Barrientos “Paquita Jiménez”, quien a lo largo de más de veinte años se distinguió en promover la participación ciudadana en el Estado y, con el propósito de fortalecer y fomentar la cultura cívico democrática y de participación ciudadana en la resolución de problemas de interés general y/o de los mecanismos de participación ciudadana en la entidad; de conformidad con lo previsto en los artículos 2, fracciones I y II; 8; y 16; fracción VIII, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua,

EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

C O N V O C A

A las personas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil chihuahuense a postular a las personas y organizaciones interesadas en obtener:

EL PREMIO ANUAL A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA “PAQUITA JIMÉNEZ”

Las personas, colectivos u organizaciones interesadas en participar deberán hacerlo de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. Objetivo

Reconocer a las personas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil, que se han distinguido por fomentar la cultura cívico-democrática y promover la participación ciudadana

en la resolución de problemas de interés general y/o de los mecanismos de participación ciudadana, en el estado de Chihuahua.

Las principales directrices del premio radican en reconocer el involucramiento en el fomento de la cultura cívico democrática y de participación ciudadana en la resolución de problemas de interés general y/o de los mecanismos de participación ciudadana, para las personas de cualquier edad o grupos en situación de vulnerabilidad u opresión, pudiendo ser de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes: mujeres; migrantes; juventudes; niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; pueblos y comunidades indígenas; y comunidad LGBTTTTIQ+.

2. Requisitos

Las personas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil postuladas por alguna persona o que deseen postularse, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser persona, colectivo u organización de la sociedad civil chihuahuense.
- II. Distinguirse por fomentar la cultura cívico-democrática y/o promover la participación ciudadana en la resolución de problemas de interés general y/o de los mecanismos de participación ciudadana en el estado.

3. Calendario de Actividades

Los plazos para el desarrollo de esta Convocatoria son los siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de postulaciones	Del 22 de noviembre al 8 de diciembre
Procedimiento de selección	Del 9 al 13 de diciembre
Anuncio de los ganadores	14 de diciembre
Entrega de premiación	15 de diciembre

4. Postulación

Las personas interesadas en participar deberán enviar a la cuenta de correo electrónico oficialiadepartes@ieechihuahua.org.mx, una carta de postulación de máximo dos cuartillas, contenida en un archivo electrónico en formato *Word* o *PDF*, la cual debe cumplir con los elementos siguientes:

- I. Nombre, domicilio y número telefónico de la persona o integrante del colectivo u organización de la sociedad civil que desea postularse, o bien, que desee postular a alguno de los sujetos descritos;
- II. Motivos por los que se considera que la persona, organización y/o agrupación civil postulada debe ser reconocida por promover la participación ciudadana en el estado;
- III. Cuenta de correo electrónico para oír y recibir notificaciones; y
- IV. Firma autógrafa de la persona postulante o integrante del colectivo u organización de la sociedad civil que suscribe la carta.

En beneficio de la postulación realizada, los interesados podrán adjuntar al archivo electrónico aquella documentación que sirva de evidencia de lo manifestado, ya sea fotográfica, audiovisual o documental.

Las postulaciones para participar por el Premio Anual a la Participación Ciudadana “Paquita Jiménez”, se recibirán a partir del **22 de noviembre y hasta el 8 de diciembre de 2022**.

Durante la etapa de la recepción de postulaciones, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral integrará los expedientes correspondientes, procesará la información proporcionada por las y los participantes y los prevendrá para que solventen las inconsistencias requeridas, en caso de ser necesario, en un plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación realizada en el correo electrónico señalado.

5. Categorías a postular

Las personas interesadas podrán postularse o postular en alguna de las dos categorías de premiación a saber:

- a) **Modalidad “Trayectoria”**. Persona cuya trayectoria se ha distinguido por influir de manera positiva en el fortalecimiento de la cultura cívico-democrática y/o promoción de la Participación Ciudadana en el estado de Chihuahua; y
- b) **Modalidad “Organización”**. Colectivo u organización civil, cuyas acciones y/o programas han impactado en el fortalecimiento de la cultura cívico-democrática y/o promoción de la Participación Ciudadana en el estado de Chihuahua.

6. Comité Temporal de Evaluación

El Comité Temporal de Evaluación tendrá las funciones de un jurado calificador y estará conformado por:

- I. Una Presidencia, ocupada por el Consejero Presidente de la Comisión para el seguimiento a las actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto¹, con derecho a voz y voto;
- II. Una Secretaría Técnica, ocupada por la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, con derecho a voz;
- III. Tres vocalías, que serán ocupadas por la Consejera y los Consejeros Electorales pertenecientes a la Comisión; con derecho a voz y voto: y
- IV. Cinco vocalías, con derecho a voz y voto, que serán ocupadas:
 - a Por la persona ganadora en la modalidad “Trayectoria”, de la edición dos mil veintiuno del Premio Anual a la participación ciudadana “Paquita Jiménez”.
 - b Por la representación de la organización ganadora en la modalidad “Organización”, de la edición dos mil veintiuno del Premio Anual a la participación ciudadana “Paquita Jiménez”.

¹ En lo sucesivo, Comisión

- c** Por una representación del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
- d** Por una representación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- e** Por una representación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Las personas integrantes del Comité Temporal de Evaluación no podrán postularse ni postular a las personas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil para la obtención del premio.

7. Determinación de la persona y agrupación u organización civil ganadoras.

El **catorce de diciembre del año en curso**, el Comité Temporal de Evaluación anunciará a la persona y la agrupación u organización civil ganadoras.

Para determinar a las ganadoras, el Comité Temporal de Evaluación verificará las postulaciones y tomará en consideración los elementos siguientes:

- a)** La mejor trayectoria o desempeño de sus ejercicios democráticos; y
- b)** La mejor organización e impacto de sus actividades en el esquema democrático del estado.

Las decisiones del Comité Temporal de Evaluación serán irrecurribles.

8. Premiación

Se entregará un **premio para cada una de las dos modalidades**, a saber:

- Reconocimiento público a la persona, agrupación u organización civil;
- Diploma de reconocimiento; y

- Un apoyo en cheque o efectivo por una cantidad que asciende a **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N).**

9. Premiación

Los ganadores se darán a conocer el 14 de diciembre de 2022 en la página electrónica www.ieechihuahua.org.mx y en las redes sociales del Instituto, **y el 15 de diciembre de 2022 se llevará a cabo la ceremonia de premiación correspondiente** en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal de este Instituto.

10. Notificaciones

Todas las notificaciones se realizarán mediante el portal del Instituto www.ieechihuahua.org.mx, salvo aquellas que deban realizarse de manera personal a las personas interesadas, mismas que se practicarán a través del correo electrónico que aquellas proporcionen en su solicitud de postulación, y surtirán efectos a partir de que se tenga confirmación de recepción automática del envío.

En lo que no se oponga a los presentes Lineamientos, serán aplicables al presente apartado los Lineamientos para el uso del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico a las y los ciudadanos que presenten solicitudes de inicio de instrumentos de participación política competencia del Instituto.

11. Transparencia y datos personales

La documentación e información que las personas y agrupaciones u organizaciones aporten a este Instituto recibirá el tratamiento que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el Aviso de Privacidad respectivo, que se publicará en el portal de Internet del Instituto.

12. Dudas

En caso de dudas, las personas interesadas deberán comunicarse a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral, en el teléfono 614-432-1980, extensiones 2402, 2409, 2410, y 2412, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o bien, remitirlas vía electrónica a las direcciones de correo veosv@ieechihuahua.org.mx o moropesam@ieechihuahua.org.mx.

13. Casos no previstos

Serán resueltos por la Comisión de seguimiento a las actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto o en su caso por el Comité Temporal de Evaluación, conforme a la etapa en que se presente su relevancia.